

20.1475982

**Resolución N° 109 -2024-DGA-CR**

*Congreso de la República*

Lima, 19 ABR 2024

**VISTO:**

El Informe N° 474-2024-DRH-DGA/CR de fecha 10 de abril de 2024, emitido por el Departamento de Recursos Humanos, sobre el pago de la Bonificación Diferencial a favor del servidor **RICARDO JAVIER LEÓN VENEGAS**, Profesional SP-9, por encargo de puesto en la plaza de jefe del Área de Despacho Parlamentario, nivel remunerativo SP-10; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Oficialía Mayor, en atención a los oficios N° 599-1362317-12-2023-2024-DGP-OM/CR, 664-1374214-3-2023-2024-DGP-OM/CR y 695-1380801-3-2023-2024-DGP-OM/CR, autorizó con eficacia anticipada el encargo de puesto propuesto por el jefe del Área de Despacho Parlamentario, a favor del servidor **RICARDO JAVIER LEÓN VENEGAS**, en la plaza de jefe del Área de Despacho Parlamentario, nivel remunerativo SP-10 del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal (CNP), por el periodo del 21 de diciembre de 2023 al 2 de febrero de 2024, encargo de puesto formalizado por el Departamento de Recursos mediante los memorandos N° 3130-2023-DRH-DGA/CR, 068-2024-DRH-DGA/CR y 138-2024-DRH-DGA/CR.

Que, mediante Memorando N° 216-2024-AAP-DRH/CR, el Área de Administración de Personal remite a la jefatura del Área de Asesoría Laboral, el informe N° 264-2024-GFR-AAP-DRH/CR del Grupo Funcional de Remuneraciones, en el cual se informa sobre el gasto que origina la bonificación diferencial a favor del servidor **RICARDO JAVIER LEÓN VENEGAS**, por el encargo de puesto en la plaza de jefe del Área de Despacho Parlamentario, nivel remunerativo SP-10 del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal (CNP), correspondiente al periodo del 21 de diciembre de 2023 al 2 de febrero de 2024; y mediante Memorando N° 683-2024-DRH-DGA/CR, se solicita la opinión de disponibilidad presupuestal a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Que, mediante Informe N° 0123-2024-OPP-OM-CR, remitido a la Dirección General de Administración con fecha 2 de abril de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que el pago de la bonificación diferencial por encargo de puesto tiene cobertura presupuestal con cargo a los recursos previstos en el Presupuesto Institucional 2024, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Que, el artículo 41°, numeral 41.1 del Reglamento Interno de Trabajo, dispone que mientras dure el encargo de puesto, y siempre que éste supere los treinta días continuos, el servidor tiene derecho a una bonificación diferencial por encargo de puesto, equivalente al incremento que le correspondería por el ascenso al puesto encargado; asimismo, el numeral 41.2 del citado Reglamento establece que el pago se formaliza mediante resolución expedida por la Dirección General de Administración, previo informe del Departamento de Recursos Humanos y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Que, en consecuencia, resulta procedente el pago de la bonificación diferencial por el encargo de puesto a favor del mencionado servidor; y

Estando a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario aprobado con Resolución N° 043-2023-2024-OM-CR del 24 de noviembre de 2023.



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Reconocer el derecho a percibir la bonificación diferencial a favor del servidor RICARDO JAVIER LEÓN VENEGAS, con derecho al pago de devengados, del 21 de diciembre de 2023 al 2 de febrero de 2024, por el encargo de puesto en la plaza de jefe del Área de Despacho Parlamentario, nivel remunerativo SP-10, del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal (CNP), autorizado por la Oficialía Mayor con eficacia anticipada conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.**

**Artículo Segundo.- Notificar copia autenticada de la resolución al servidor RICARDO JAVIER LEÓN VENEGAS, así como al Departamento de Recursos Humanos para las acciones administrativas correspondientes, incorporando copia autenticada de la presente resolución en el legajo personal del mencionado servidor.**

**Artículo Tercero.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará al Programa y Componente correspondiente al Pliego 028 – Congreso de la República, del Presupuesto del Sector Público para el año 2024.**

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

.....  
**CARLOS LUIS PAIS VERA**  
Director General de Administración  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

